



Plan de actuación de la Fundación Murciana de Salud Mental para ejecutar a lo largo del año 2017

La Fundación Murciana de Salud Mental esta constituida con la finalidad de:

- Proteger a las personas con enfermedad mental;
- Colaborar con las autoridades, organismos y organizaciones públicas y privadas;
- La representación y ejercicio judicial ante juzgados y tribunales;
- Crear el organismo tutelar;
- Establecer con las entidades toda clase de convenios;
- Gestionar y promover la formación profesional para mejorar las posibilidades en el mercado laboral.
- Crear una Residencia para dichos enfermos mentales.
- Creación de una red de viviendas tuteladas en la Región de Murcia.
- Establecer recursos que favorezcan la inserción laboral de las personas con enfermedad mental.

Para ordenar el ejercicio de sus actividades con la mayor eficacia posible, desarrolla desde su creación una programación anual, con el que dar respuesta a los objetivos del fundador plasmados en los estatutos.

El Plan de Actuación de este ejercicio refleja los objetivos y las actividades que se tienen previsto realizar en el año 2017, conforme al proyecto elaborado al efecto, en el que se han tenido en cuenta las experiencias anteriores, las necesidades de los beneficiarios y las sugerencias de los órganos de asesoramiento de la fundación, por lo que se presenta para su aprobación definitiva por parte del patronato.

El plan de actuación para 2017, se estructura conforme al sistema de gestión aprobado para la fundación, por su órgano de gobierno, y contiene la identificación de cada una de las actividades propias de la fundación, así como de las actividades mercantiles a desarrollar.

A su vez, cada actividad se refleja en su correspondiente código de proyecto, y contiene la información relativa a los gastos estimados para cada una de ellas, en relación con los ingresos de la fundación y otros recursos previstos.

Finalmente, en este plan de actuación se contienen los indicadores que permiten comprobar y apreciar en la memoria de la fundación el grado de cumplimiento y realización de cada acción, en relación con los objetivos programados.



Actividad/Proyecto	Objetivos	Presupuesto	Calendario	Indicadores
Equipamiento centro de día para PEM	Equipar recursos como el Centro de Día que gestiona la Fundación	15.000 €	Todo el año	Número de personas que se atienden en los pisos
Atención domiciliaria para la zona del Valle del Ricote	Atender a las personas con enfermedad mental en esa zona	2.500 €	Todo el año	Número de personas atendidas
Mantenimiento sede Murcia	Atender y dar asesoramiento a PEM y mantenimiento del resto de servicios	12.000 €	Todo el año	Número de personas atendidas
Publicidad en imprenta y medios de comunicación Página Web	Extender a toda la Región de Murcia la existencia de la Fundación	3.000 €	Todo el año	Número de carteles, trípticos, periódicos repartidos.
Presentación de proyectos en todas las entidades tanto públicas como privadas	Recaudar fondos para el mantenimiento de la fundación	1.100 €	Los meses señalados por las distintas entidades para su petición	Número de proyectos presentados
Entrevistas con los distintos representantes políticos	Sensibilizarlos y concertar plazas	1.700 €	Todo el año	Nº de entrevistas realizadas
Mantenimiento parcela Villanueva	Crear recursos residenciales para las PCEM en la Región	300 €	Todo el año	Certificados de obra



Amortización préstamo	Parcela Villanueva y VT Alquilerías	15.000 €	Anual	Pago
Red de Viviendas Tuteladas para Personas con Enfermedad Mental	Trabajar por la rehabilitación psicosocial de las PEM que residen en las viviendas: Tres Viviendas: • 2 en Murcia	357.902 €	Durante todo el año	Número de personas que se atienden en los pisos
Centro de Día para Personas con Enfermedad Mental en Ojós.	Trabajar por la rehabilitación psicosocial de las PEM en el Valle del Ricote	55.833 €	Último trimestre del 2017	Número de personas que se atienden en el centro de día
Eventos sensibilizar salud mental	Sensibilizar y dar a conocer la importancia de la salud mental	23.200 €	Durante todo el año	Número de eventos realizados durante el año

Este Plan de actuación se confecciona con arreglo a lo establecido en el artículo 26 apartados 1 y 2 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aplicable a las fundaciones de ámbito regional como derecho supletorio, a efectos de su remisión al protectorado.